

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CASARRUBIOS DEL MONTE

##### NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo.

Don Antonio del Hierro Barcina, Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29 de septiembre de 1987), y en virtud de lo dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (B.O.E. 18 de diciembre de 2003) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. 2 de septiembre de 2005), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio. Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso: Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertencia de impago: En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Formas de pago y lugar de ingreso: Podrá realizarse:

En dinero de curso legal.

Cheque-talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor de «Ayuntamiento de Casarrubios del Monte».

Transferencia bancaria, en Entidad de crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja Castilla-La Mancha, número de c/c: 2105-0092-51-1252000042. Al efectuar el importe de la sanción debe de indicar el número de expediente.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el señor Tesorero municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del Recurso de Reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuere tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

EXPTES.	NOMBRE Y APELLIDOS.	DNI/NIE/CIF	MATRICULA	IMPORTE	APREMIO 10%	TOTAL	RESULTADO
01804/2011	Carlos Alfonso Martínez	46849238	0589-FXC	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
01814/2011	Juan Eduardo de los Santos Santos	X-1839288-R	TO-7113-AF	500 €	50 €	550 €	AUSENTE
01863/2011	Miguel David Cañas Zaragoza	53659802-C	2153-DFT	100 €	10 €	110 €	DESCONOCIDO
01866/2011	Rosario López Ortega	50706315	4504-GFR	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01869/2011	Maria Montserrat Masague Santos	11729812	5788-FLG	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01890/2011	Alejo Minaya Martín	03907829	M-4238-YZ	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01891/2011	Juan José Herrera Fernández	02869332-J	5412-CPT	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01946/2011	Javier Peña González	02544112	1020-FKD	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01961/2012	Eva María Sánchez Escola	08947880-Y	3329-FJR	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02003/2012	David Barrientos Montero	50458752-H	M-0291-ZS	50 €	5 €	55 €	AUSENTE

EXPTES.	NOMBRE Y APELLIDOS.	DNI/NIE/CIF	MATRICULA	IMPORTE	APREMIO 10%	TOTAL	RESULTADO
02032/2012	Ismael Ramirez Montes	70083777-V	M-2005-XB	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
02035/2012	Marcos Antonio Portas Sánchez	52333419-R	3358-BYG	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02036/2012	Marco Antonio Bajo Abad	50529971-Y	5210-CLN	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02045/2012	Antonio Jesus Camacho López	11823416-J	BI-3160-CJ	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02047/2012	Ivan Segovia Gozalo	03471959-V	9636-CWD	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02048/2012	Roberto Barroso Gómez	46891189-P	2319-BMZ	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02051/2012	Alberto Navarro Pueyo	47283010-R	2877-BDZ	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
02055/2012	José María Sánchez Bustos	51570567-J	M-3574-VZ	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02057/2012	Ramon Mangas Mangas	53768018-K	5479-DJG	200 €	20 €	220 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 16 de octubre de 2012.- El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.-8614